

tributos cedidos con resultado negativo, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Alameda Cristina, 11, bajo, en Jerez de la Frontera).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y Resoluciones:

Cód.: 39798. Doc.: 9028/95. Uvicasa, S.L.
Requerimiento caucional vivienda.

Cód.: 39810. Doc.: 9835/95. Uvicasa, S.L.
Requerimiento caucional vivienda.

Cód.: 41135. Doc.: 900240/96. Autal Sherry, S.L.
Requerimiento caucional vehículo.

Cód.: 41306. Doc.: 388/96. Montero Soler, Antonio.
Trámite Audiencia Transmisiones.

Comprobación de valor:

Cód.: 42227. Doc.: 5070/93. Castro Muñoz, Juan Pedro.

Comprobación de valor y liquidaciones:

Cód.: 37779. Doc.: 2586/94. Uvicasa, S.L.
Liquidación: TO-383/98. Importe: 1.472.337.
Compra Vvda. Pago San José.
V. Declarado: 17.250.000.
V. Comprobado: 17.250.000.

Cód.: 39738. Doc.: 4655/93. Gómez Reguera, Tomás.
Liquidación: TO-708/98. Importe: 267.204.
Compra Vvda. Pl. Fdez. Viaga.
V. Declarado: 2.500.000.
V. Comprobado: 4.453.400.

Liquidaciones tributarias:

Cód.: 37846. Doc.: 44/95. Uvicasa, S.L.
Liquidación: T5-257/98. Importe: 184.788.

Cód.: 41296. Doc.: 904035/97. Autal Sherry, S.L.
Liquidación: T7-65/99. Importe: 8.515.

Cód.: 42929. Doc.: 11742/90. Verdugo Guerrero, Jesús y otra.

Liquidación: TF-260/90. Importe: 169.953.

Cód.: 44368. Doc.: /99. Jurado Rosa, Diego.
Liquidación: ID-53/99. Importe: 14.651.

Jerez de la Frontera, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido por estar ausen-

te y no responder al aviso para ir a retirarla de la Oficina de Correos, caducando en dicha Oficina, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación para que comparezca ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11-13, para ser notificado.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y LIQUIDACIONES

- Don Vicente Aguilera Lupiáñez, DNI 23.679.850-Q; Acuerdo Expte. Sancionador núm. 139/98, derivado de acta de conformidad y liquidación X0 11/99, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 70.875 pesetas, período 1994.

- Jardines del Marquesado, S.A., NIF A-29.388.337; Acuerdo T.E.A.R.A. Expte. núm. 181/93, derivado de acta de conformidad y liquidación 1C-70/98, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 1.761.533 ptas., período 1990.

- Jardines del Marquesado, S.A., NIF A-293.988.337; Acuerdo T.E.A.R.A., Expte. núm. 182/98, derivado de acta de conformidad y liquidación 1C-71/98, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 22.334.813 ptas., período 1991.

Granada, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización administrativa a Celulosa de Energía, SL, para instalar una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica en el término municipal de Huelva. (PP. 1450/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de junio de 1998, la empresa «Celulosa de Energía S.L.» con domicilio social en Huelva, carretera Madrid-Huelva, Km 630, solicitó en la Delegación Provincial de Huelva autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía eléctrica y térmica en la factoría de Empresa Nacional de Celulosa, S.A., en el término municipal de Huelva.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998; en el BOP de Huelva núm. 167, de 21 de julio de 1998, no produciéndose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 29 de septiembre de 1998, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva emitió Informe Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, citado anteriormente.

Visto el Informe Ambiental favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Huelva.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Celulosa de Energía, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Planta de cogeneración, que consta de turbogenerador de gas natural de 36 MVA, caldera de recuperación de calor con postcombustión de dos niveles de presión, y turbogenerador de 36 MVA a condensación con extracciones.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3468/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 27 de octubre de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Riomin Ibérica, S.A., con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), calle Barrio Viejo, s/n, C.P. 21600, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Torrubia», para todos los recursos de la Sección C), en los términos municipales de Villanueva de Córdoba, Cardeña y Conquista, de esta provincia, con una extensión superficial de 272 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.927.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación.

Vértice	Meridiano	Paralelo
1(Pp)	4º33'00"	38º22'00"
2	4º21'40"	38º22'00"
3	4º21'40"	38º19'20"
4	4º33'00"	38º19'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Resolución de recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juz-